

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**

El que suscribe, diputado **LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2 y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación del coronavirus (CODIV-19) al estatus de pandemia. El alto número de casos confirmados alrededor de diversos países del mundo ha obligado a reforzar las acciones de prevención, con el fin de evitar una mayor propagación de la enfermedad.

Ante esta situación, diversos sectores de nuestro país han optado por seguir las recomendaciones emitidas por las instituciones de salud, adoptando una serie de medidas para evitar el contagio. Entre ellas, mantener el distanciamiento social, el cierre de escuelas, la cancelación de eventos masivos, evitar la concentración de personas en un mismo lugar, y realizar teletrabajo o trabajo a distancia, cuando se requiera y sea posible.

Frente al impacto económico que la suspensión total de labores implicaría a la productividad de muchas empresas, el sector empresarial ha optado por implementar el trabajo remoto o a distancia, como herramienta para evitar la propagación del virus en los entornos laborales, no exponer a los trabajadores y, a su vez, no detener las operaciones de las organizaciones.

De igual forma, ante la medida anunciada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de suspender clases en todos los niveles educativos del país, a partir del 20

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**

de marzo, algunas escuelas buscarán continuar impartiendo clases al alumnado en la modalidad de educación a distancia.

En este mismo contexto, las autoridades sanitarias de México han promovido la “Jornada Nacional de Sana Distancia” como una medida para prevenir el coronavirus, por lo que del 23 de marzo y hasta el domingo 19 de abril, la Secretaría de Salud federal (SSA) ha propuesto la suspensión temporal de todas aquellas actividades que no sean esenciales. Frente al aislamiento voluntario que llevarán y están llevando a cabo las mexicanas y los mexicanos, la tecnología será, sin duda, una gran herramienta para sobrellevar el momento por el que atraviesa nuestro país.

Éste es uno de esos casos en los que la tecnología puede convertirse en un aliado de las empresas y las personas, para hacer frente a esta contingencia. La innovación jugará un papel muy importante para crear soluciones tecnológicas al reto que enfrentamos en este momento.

Sin embargo, es preciso advertir que gran parte de estos avances tecnológicos dependen de una conexión a Internet y del acceso a una red de calidad, estable y veloz, para asegurar el rendimiento cotidiano de las respectivas actividades y operaciones que puedan llevarse a cabo desde los hogares.

Conscientes de este hecho, en diferentes países y zonas del mundo afectados también por la pandemia del Coronavirus, operadoras y empresas comercializadoras de servicios de telecomunicaciones han implementado medidas a favor de sus clientes y usuarios, al reconocer que las conexiones de Internet resultan esenciales para facilitar y potenciar las actividades que en estos días podrían desempeñarse a distancia.

En España, por ejemplo, este sector ha impulsado acciones como el incremento de gigas sin costo adicional para los usuarios, durante los meses que se estima durará la contingencia. Otras han optado por incrementar también de manera gratuita la oferta de entretenimiento, mediante el refuerzo de los contenidos para facilitar el recreo y distracción en el hogar.

En Ecuador, el gobierno nacional y el sector privado han establecido acuerdos para mejorar el servicio de Internet y fomentar el uso de plataformas digitales, con

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**

el fin de que las personas se queden en casa y no estén expuestas al coronavirus. Así, distintas compañías han accedido a duplicar los gigas de los planes contratados por sus clientes o a ofrecer nuevas tarifas y más datos, sin que esto implique un costo adicional para el usuario.

Por ello, advirtiendo la utilidad de los servicios de telecomunicaciones y la importancia que éstos cobrarán en muchos de los hogares mexicanos durante el tiempo que dure la contingencia, se considera importante promover incentivos para que los concesionarios o comercializadores puedan implementar medidas que beneficien, de preferencia sin costo alguno, a los clientes o usuarios finales. Sin que ello, a su vez, resulte en un perjuicio económico de las personas que proporcionan dichos servicios.

Así, como ha sucedido en otros países, sector público y privado pudieran trabajar de la mano para beneficiar a los usuarios de servicios de internet fijo, telefonía fija o telefonía móvil en esquemas de pospago y prepago, con mayores gigas o datos que contribuyan a mantener la productividad y el desarrollo de actividades durante el tiempo que la contingencia nos obligará a permanecer en nuestras viviendas.

Es preciso advertir que los usos laborales incrementados por la necesidad de aislamiento y cuarentena de dependientes, se sumará inevitablemente a una cantidad considerable de personas que, imposibilitadas de salir de sus hogares, recurrirán a todas las alternativas tecnológicas para mantenerse conectados con familiares y amigos; las niñas y niños sin clases sumarán lo suyo al panorama, lo que podría generar una sobrecarga en las redes o la insuficiencia de los planes de datos contratados por los usuarios.

En este contexto, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé como una de las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), coordinarse con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Por ello, se considera someter a consideración de esta Cámara exhortar a la SCT y al IFT para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan reforzar la red de telecomunicaciones y, estimulen e incentiven la participación de los

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INCENTIVAR Y PROMOVER MEDIDAS A FAVOR DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET PARA FACILITAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA**

concesionarios en la implementación de beneficios a favor de los usuarios de telefonía fija e internet, para ofrecer nuevas tarifas y/o más datos de manera gratuita, para favorecer la productividad y el desarrollo de las actividades desde los hogares, durante esta situación de emergencia.

Asimismo, exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a evaluar la viabilidad de establecer incentivos o facilidades para promover que los concesionarios o comercializadores de servicios de telecomunicaciones implementen de manera gratuita mejores condiciones para los usuarios, durante el tiempo que dure la contingencia por el COVID-19.

Sin duda, el país se puede encontrar ante un momento desafiante en los siguientes días, semanas o meses, en los que la conectividad podrá jugar un papel clave, como una alternativa que aporte grandes ventajas en apoyo a los consumidores para mantener la productividad de las empresas y las personas, con una conexión a la altura de las circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, incentiven y promuevan que los concesionarios y comercializadores de servicios de telecomunicación puedan ofrecer mejores condiciones y mayor acceso a Internet de forma gratuita, para favorecer la productividad y el desarrollo de las actividades desde los hogares durante la contingencia sanitaria actual.

**DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 20 días de marzo de 2020.